La Jornada

Fecha	Sección	Página
12.03.2018	Política	13

■ Entre las pendientes, la referente a "violaciones graves" del caso Nochixtlán

PGR ha aceptado en dos años sólo un tercio de recomendaciones de la CNDH

De 21 recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dirigió a la Procuraduría General de la República (PGR) en 2016 y 2017, ésta sólo ha aceptado siete y 14 siguen sin atenderse, entre las cuales se encuentra una catalogada por "violaciones graves", relacionada con los hechos del 19 de junio de 2016 en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, así como dos clasificadas como recomendaciones generales.

De acuerdo con el apartado de transparencia difundido por la PGR en su sitio web, sólo hay cuatro recomendaciones aceptadas de las ocho que recibió en 2016, mientras de las 13 que se le dirigieron en 2017 sólo aceptó tres y una decena no han sido admitidas ni rechazadas.

En la mayoría de las recomendaciones emitidas por el órgano garante de los derechos humanos se señala la presunta responsabilidad de funcionarios de varias dependencias y sólo un par fueron dirigidas exclusivamente a la procuraduría.

Las violaciones señaladas por la participación de la PGR se deben a errores al momento de armar las carpetas de investigación sobre denuncias de carácter federal, debido a la omisión de pruebas e irregularidades en la atención a las víctimas.

La más reciente recomendación emitida por la CNDH data del 29 de diciembre y sigue sin respuesta. En ésta, el afectado denuncia que al momento de ser detenido de forma arbitraria por policías ministeriales federales, niñas de seis y ocho años que acompañaban a la víctima también fueron subidas a un automóvil, vendadas y abandonadas en la carretera. La comisión consideró que se violó el acceso a la justicia en su modalidad de procuración de la misma por parte de la PGR, al no realizar diligencias para la integración de la denuncia de las víctimas.

De los recursos aceptados por la procuraduría, la más reciente es del 31 de mayo de 2017 y se refiere a una denuncia interpuesta por una perito en materia de antropología forense adscrita a la coordinación general de servicios periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR.

A pesar del riesgo de aborto corroborado por médicos, la funcionaria señaló que "por instrucciones superiores y bajo amenazas de despido continuó realizando las actividades propias de su encargo, tales como el análisis de restos óseos, elaboración de dictámenes periciales en materia de antropología forense, cuestionarios y comparecencias judiciales", lo que le provocó complicaciones que terminaron en la interrupción de su embarazo.

La procuraduría se comprometió a tomar seis medidas, entre ellas la reparación integral del daño y atención médica, sicológica y tanatológica, así como elaborar un protocolo que indique las directrices a las que deberá acogerse el personal directivo de la PGR para tratar a las trabajadoras que se encuentren en estado de gravidez y capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género.

En 2015 la Auditoría Superior de la Federación revisó los programas de la PGR relacionados con la salvaguarda de los derechos humanos. Aunque consideró que ésta avanzó en la materia al aumentar sus programas de capacitación del personal, señaló que es la entidad con el mayor porcentaje de reincidencia en el número de recomendaciones y quejas.

NÉSTOR JIMÉNEZ